



Río Grande, 15 de Abril de 2026

## RESOLUCIÓN CITDF 578/2026

### Visto:

La Resolución N°451/2024 del CITDF, de Bajas y Suspensiones de Matrículas.-

La solicitud de baja de la matriculación presentada por la profesional: Ingeniera Ambiental **BALDÓ Alina Virginia** DNI N° 37.333.470, mediante formulario de solicitud de fecha de 30 de Marzo de 2026, presentada vía mail a la sede a la secretaria del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Río Grande.-

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

### Considerando:

Que la misma no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12, y la Resolución N°451/2024.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la baja en la matrícula profesional respectiva según Art. 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aceptar la solicitud de baja de la matrícula profesional a la siguiente ingeniera:

MATRÍCULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
479	BALDÓ Alina Virginia	37.333.470	Ingeniera Ambiental

**Artículo 2º:** Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.